

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CONTABLE**

PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.

FEBRERO DE 2022

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	ACTIVIDADES REALIZADAS	3
4.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA	4
5.	RESULTADOS OBTENIDOS	6
6.	VALORACIÓN CUANTITATIVA.....	6
6.1.	Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia.....	6
6.1.1.	Políticas Contables	7
6.1.2.	Políticas de Operación.....	7
6.2.	Actividades de las etapas del proceso contable	9
6.2.1.	Identificación	9
6.2.2.	Clasificación	10
6.2.3.	Registro.....	10
6.2.4.	Medición.....	10
6.2.5.	Medición posterior	11
6.3.	Administración del riesgo contable	12
7.	VALORACIÓN CUALITATIVA	13
7.1.	Fortalezas	13
7.2.	Debilidades	14
7.3.	Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable con corte a diciembre de 2021	15
7.4.	Recomendaciones	16
8.	CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA LOTERÍA DE BOGOTÁ VIGENCIAS 2019 – 2021	17
9.	CONCLUSIONES	17

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Lotería de Bogotá, con corte a 31 de diciembre de 2021, dando cumplimiento al Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021¹, numeral 2.1.2 y bajo los parámetros definidos en la Resolución 193 de 2016² en su anexo³, artículo 3, expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN; respectivamente, que establecen:

Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021, numeral 2.1.2: Evaluación de Control Interno Contable: para el corte a 31 de diciembre de 2021, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de evaluación de control interno contable a la CGN, en aplicación y observancia de la Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”, al efecto, la fecha límite de reporte es el 28 de febrero de 2022.

Resolución 193 de 2016, artículo 3 “... El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad ... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable...”

2. ALCANCE

La evaluación se efectúa en los cuatro (4) elementos del proceso contable con corte a 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta el numeral 4⁴ “Informe anual de evaluación del control interno contable” del anexo de la Resolución 193 de 2016, la información y las actividades relacionadas en el numeral 3, de este documento.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta evaluación se realizó con fundamento en información recibida y las siguientes actividades desarrolladas:

- Análisis de normas: Resolución 193 del 2016 y el formulario compuesto por 105 preguntas (parte cuantitativa) y las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones realizadas (parte cualitativa).

¹ Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021 “Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.

² Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”

³ Anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”

⁴ Numeral 4: “El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión (...).

- Información solicitada por la Oficina de Control Interno – OCI y recibida de la Unidad Financiera y Contable. La información suministrada mediante correos electrónicos de febrero 16 de 2022 y 24 de febrero del 2022, como respuesta al radicado 3-2022-153 de febrero 03 de 2022, así:
 - Batería de 105 preguntas debidamente diligenciada y los soportes documentales y/o links solicitados
 - Avances y acciones de mejora implementadas a partir del Informe de Evaluación al Control Interno Contable con corte a diciembre de 2021
- Información insumo adicional a la solicitada a la Unidad Financiera y Contable: Durante la evaluación, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos de información:
 - Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá - PAD 2020
 - Informes de auditoría y seguimiento elaborados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2021
 - Planes de mejoramiento internos y externos del proceso Unidad Financiera y Contable con acciones abiertas al corte del 31 de diciembre de 2021.
 - Procedimientos internos (Generación de estados financieros), normatividad interna (Resoluciones de depuración contable, baja de activos) normatividad externa (Resolución 219 de 2021⁵ expedida por la Contaduría General de la Nación).
 - Consultas realizadas en el aplicativo Financiero y Contable, respecto de las órdenes de pago.
- Correos electrónicos. Durante la evaluación se dio alcance a la solicitud de información realizada con memorando 3-2022-153 de febrero 03 de 2022, a través de 13 correos electrónicos del 23 y 24 de febrero de 2022, respecto de documentos soporte asociados con Formato Asignación de usuario, ajustes nomina, libro mayor y balances, notas a los estados financieros, plan de sostenibilidad contable, conciliaciones, estados financieros entre otros, que se conservan en la carpeta electrónica de la Oficina de Control Interno.
- Reuniones. El 23 y 24 de febrero de 2022, mediante reuniones presenciales previamente concertadas y convocadas, el área contable presentó a la OCI información adicional a la entregada en la solicitud inicial, como parte de la calificación parcial identificada y compartida con el área contable.
- Retroalimentación de resultados. En reunión del 23 de febrero de 2022, la OCI socializó los resultados parciales obtenidos de la evaluación del Control Interno Contable, vigencia 2021 con el Jefe de la Unidad Financiera y Contable, de lo cual se dejaron comentarios en la batería de preguntas en formato Excel.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

De acuerdo con el marco normativo vigente, la evaluación del grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2021 se presenta con el diligenciamiento y reporte del formulario establecido con el cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, cuyas definiciones se toman del anexo:

⁵ Resolución 219 de 2021: “Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”

Valoración cuantitativa

“... tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)”⁶... está compuesto por un cuestionario de 105 preguntas que evalúa 32 criterios de cada control y las opciones de calificación de selección para todas las preguntas son “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO...”.

La valoración en la batería de preguntas se califica acorde con lo establecido en las siguientes tablas:

TABLA 1. VALORACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

“... Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma (...)”⁷:

TABLA 2. RANGOS DE CALIFICACIÓN

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

Valoración cualitativa

Describe cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades a partir de: 1) los resultados detallados de la valoración cuantitativa; y, 2) las recomendaciones, los avances y mejoras del proceso a partir del informe de evaluación al control interno contable con corte a diciembre de 2021.

⁶ Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

⁷ Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

5. RESULTADOS OBTENIDOS

De la evaluación efectuada, la Lotería obtuvo un grado de cumplimiento de **4.47** sobre 5, con una calificación cualitativa de **eficiente**; no obstante, durante la evaluación se identificaron debilidades y oportunidades de mejora, que deben ser atendidas por la administración en pro de fortalecer el control interno contable.

En la siguiente tabla se observan los resultados de la evaluación en forma consolidada y por elementos del marco normativo:

TABLA 3. RESULTADOS CONSOLIDADOS

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (A)	CRITERIOS (B)	CALIFICACIÓN OBTENIDA DE CRITERIOS (C)	PESO DE LA CALIFICACIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL NUMERO DE CRITERIOS (D)
CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA Políticas contables y Políticas de Operación	10	9,00	90%
ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE Identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, presentación de estados financieros)	17	15,08	89%
RENDICIÓN DE CUENTAS	1	1,00	100%
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4	3,51	88%
TOTAL CRITERIOS	32	28,59	-
PORCENTAJE OBTENIDO (C/B)	0,893416667		(E)
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	5		(F)
CALIFICACIÓN	4,47		(E) * (F)

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

En los numerales 6 y 7 de este informe se describe en forma detallada la metodología seguida en la obtención de los resultados de la evaluación cuantitativa y cualitativa por cada elemento del marco normativo.

6. VALORACIÓN CUANTITATIVA

De 105 preguntas analizadas, los resultados son:

- 77 (73.33%): obtuvieron un “SI”
- 28 (26.67%): obtuvieron “PARCIALMENTE”

En general, en las 28 preguntas, que corresponden al 26,67% se identificaron debilidades de tres (3) elementos del marco normativo: cumplimiento del marco normativo de referencia, actividades de las etapas del proceso contable y administración del riesgo contable, lo cual se detalla a continuación:

6.1. Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia

6.1.1. Políticas Contables

#	# PREGUNTA RES.	POLÍTICAS CONTABLES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
1	1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Parcialmente	Parcialmente. La entidad con la Resolución 09 de 2017 adoptó el Manual de Políticas Contables, la cual fue modificada por la Resolución 154 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores". Se tiene evidencia de un proyecto de Resolución con el fin de actualizar el Manual de políticas contables en materia de Activos y pasivos contingentes; No obstante, la entidad al corte de 31/12/21 tiene abiertas dos (2) acciones asociadas al hallazgo administrativo 3.3.2.1 del informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá 2021-Código 76, relacionado con el incumplimiento a la normatividad expedida por CGN- mediante Resolución 426 de 2019.
2	1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Parcialmente	Parcialmente, se identificaron 2 actas de reunión relacionadas con ajustes al Manual de Políticas Contables sesionadas por el grupo de contabilidad, de fechas 24/01/2021 y 15/12/2021, no obstante, no se identifican evidencias de socialización de las políticas con el personal en el proceso financiero y contable, tales como Jurídica, Talento Humano, Cartera, Loterías, ni Apuestas Permanentes.

6.1.2. Políticas de Operación

#	# PREGUNTA RES.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
3	3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Parcialmente	Parcialmente, en consulta realizada al procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-10 se identificó que la actividad 1 - señala: "las áreas responsables deben remitir los hechos económicos generados al área financiera a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente", no obstante, en el campo responsable no se identifica la lista de las áreas responsables que deben suministrar la información al área financiera. Por otra parte, en la reunión sesionada con la Unidad Financiera y Contable, informaron la existencia de una matriz de flujo de información que una vez observada, se identificaron responsables; no obstante, este documento no cuenta con plazos de reporte por los procesos a contabilidad ni se encuentra oficializado y asociado a ningún procedimiento del área contable.

#	# PREGUNTA RES.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
4	3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Parcialmente	Parcialmente; existen procesos automáticos los cuales se realizan a través del aplicativo administrativo y financiero de la entidad, que cuenta con los soportes definidos en el procedimiento Ordenes de Pago, Por otra parte, en la reunión sesionada con la Unidad Financiera y Contable, informaron la existencia de una matriz de flujo de información que una vez observada, se identificaron los documentos enviados a contabilidad; no obstante, este documento no cuenta con plazos de reporte por los procesos a contabilidad ni se encuentra oficializado y asociado a ningún procedimiento del área contable.
5	5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Parcialmente	Parcialmente, en consulta realizada al procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-10 se identificó en la actividad 3 - que el área contable realiza conciliaciones previas a la generación de Estados Financieros en materia de SIPROJWEB, cartera y nomina; no obstante, se evidenció que aunque se realizan estas conciliaciones, no se identifica la relación de las conciliaciones de los procesos misionales (Loterías y apuestas) ni su procedimentación ni oficialización para estandarizar las conciliaciones.
6	6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Parcialmente	Parcialmente, La unidad financiera y contable de la entidad informa que "Se encuentran definidos en el manual de funciones y en los roles asignados en el aplicativo administrativo y financiero. Se determinó contar con el apoyo por parte de un contratista en el proceso contable"; no obstante, se identificó que no está documentada la definición de los roles o perfiles para el manejo del aplicativo administrativo y financiero respecto a los registros contables y autorizaciones.
7	6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Parcialmente	Parcialmente, el cumplimiento se realiza a través de la aplicación del manual de funciones y de los procedimientos de la entidad, así como de las obligaciones específicas de la contratista del área de financiera; no obstante, dado que no se identificó la documentación asociada con la definición de los roles o perfiles para el manejo del aplicativo administrativo y financiero respecto a los registros contables y autorizaciones, impide verificar esta segregación en el aplicativo.
8	9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Parcialmente	Parcialmente, se observa que se realizan conciliaciones bancarias, inventarios, las cuales se encuentran documentadas; no obstante, no se identificaron los procedimientos y formatos documentados de las conciliaciones de nómina, cartera, Apuestas y Control de juegos, Loterías y SIPROJWEB.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2. Actividades de las etapas del proceso contable

6.2.1. Identificación

#	# PREGUNTA RES.	IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
9	11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Parcialmente	Parcialmente; se identificaron procedimientos de ejecución y control presupuestal, elaboración de órdenes de pago y administración de caja menor entre otros. Por otra parte, en la reunión sesionada con la Unidad Financiera y Contable, informaron la existencia de una matriz de flujo de información que una vez observada, se identificaron los documentos enviados a contabilidad; no obstante, este documento no cuenta con plazos de reporte por los procesos a contabilidad ni se encuentra oficializado y asociado a ningún procedimiento del área contable.
10	12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Parcialmente	Parcialmente, en aplicativo financiero y contable se identifican módulos de talento humano, cuentas por pagar, almacén y contratos los cuales reflejan información individualizada por terceros; no obstante, en el plan de mejoramiento del proceso Gestión Financiera y Contable se identifican observaciones pendientes de cierre a 31 de diciembre del 2021 asociadas con información de terceros.
11	13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Parcialmente	Parcialmente, la entidad informa que para la identificación de los hechos económicos se toman "las Resoluciones 414 de 2014 y 426 de 2019 de la CGN y Manual de Políticas contables, disposiciones en materia de Juego de Suerte y Azar."; no obstante, la entidad al corte de 31/12/21 tiene abiertas dos (2) acciones asociadas al hallazgo administrativo 3.3.2.1 del informe de auditoría de la Contraloría de Bogotá 2021- código 76, relacionado con el incumplimiento a la normatividad expedida por CGN- mediante Resolución 426 de 2019.
12	13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Parcialmente	Parcialmente, la Unidad financiera y contable de la entidad informa que para la identificación de los hechos económicos se toman "las Resoluciones 414 de 2014 y 426 de 2019 de la CGN y Manual de Políticas contables, disposiciones en materia de Juego de Suerte y Azar."; no obstante, la entidad al corte de 31/12/21 tiene abiertas dos (2) acciones asociadas al hallazgo administrativo 3,3,2,1 del informe de auditoría de la Contraloría de Bogotá 2021- código 76, relacionado con el incumplimiento a la normatividad expedida por CGN- mediante resolución 426 de 2019.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2.2. Clasificación

#	# PREGUNTA RES.	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
13	15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Parcialmente	parcialmente, aunque la unidad financiera y contable de la entidad informa que el marco normativo utilizado para realizar una adecuada clasificación de los hechos económicos es " Resoluciones 414 de 2014 y 426 de 2019 de la CGN, disposiciones que regulan los juegos de suerte y azar y Manual de Políticas contables"; no obstante, la entidad al corte de 31/12/21 tiene abiertas dos (2) acciones asociadas al hallazgo administrativo 3,3,2,1 del informe de auditoría de la Contraloría de Bogotá 2021- código 76, relacionado con el incumplimiento a la normatividad expedida por CGN- mediante resolución 426 de 2019.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2.3. Registro

#	# PREGUNTA RES.	REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
14	17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Parcialmente	Parcialmente, en la mesa de reunión sesionada con la Unidad Financiera y Contable, fue informado que los documentos soporte son subidos al aplicativo Financiero y Contable, excepto los impuestos y foráneas; no obstante, no se identificó políticas o directrices con la conservación y custodia de los documentos soporte asociados a los registros contables.
15	20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Parcialmente	Parcialmente, se encuentran definido procedimientos de inventarios - PRO330-240-9 y Conciliaciones Bancarias - PRO310-252-9; no obstante, se realizan conciliaciones periódicas de nómina, cartera, apuestas permanentes, loterías, almacén, SIPROJWEB y arqueos de caja menor, los cuales no se encuentran documentados.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2.4. Medición

#	# PREGUNTA RES.	MEDICIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
16	21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Parcialmente	Parcialmente, el Manual de Políticas Contables de la Lotería de Bogotá - Versión 1, reflejan las políticas asociadas con la medición inicial de los rubros contables; no obstante; se identificó que la entidad a 31/12/2021 tiene abiertas dos (2) acciones asociadas al hallazgo 3.3.2.1 por incumplimiento a la Resolución 426 de 2019, que responde a la desactualización del Manual de políticas Contables. ver anexo cuadro 52 del Informe de Auditoría de Regularidad PAD 2020. Se recomienda actualizar el Manual de políticas Contables respecto a incluir los lineamientos que debe cumplir la Entidad en el

#	# PREGUNTA RES.	MEDICIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
				desarrollo de su objeto social efectivo de uso restringido: Reserva Técnica, pago de premios.
17	21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Parcialmente	Parcialmente, dado que el manual de políticas Contables a 31/12/2021 no se encuentra actualizado bajo la Resolución 426 de 2019 expedida por la CGN, impide identificar la socialización de un Manual ajustado y consolidado con el personal involucrado en el proceso contable.
18	21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Parcialmente	Parcialmente, La Unidad Financiera y Contable de la Entidad informo que " Los registros se realizan con base en el marco normativo aplicable (Normas contabilidad para empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan recursos del publico)"; no obstante, es importante mencionar que el manual de políticas Contables a 31/12/2021 no se encuentra actualizado bajo la Resolución 426 de 2019 expedida por la CGN.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2.5. Medición posterior

#	# PREGUNTA RES.	MEDICIÓN POSTERIOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
19	22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Parcialmente	Parcialmente, se identificó en las notas a los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 que se registraron los deterioros del rubro de cuentas por cobrar básicamente; no obstante, no se encuentra documentados los lineamientos y procedimientos para el registro y cálculo de deterioro aplicables en la entidad, de conformidad con el Instructivo 001 de 2021 expedido por la CGN.
20	23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Parcialmente	Parcialmente, se identificó que el Manual de Políticas Contables establece los criterios de medición posterior para los elementos de los Estados financiero. Así mismo, se identificó la Resolución 154 de 2019 expedida por la Gerente General de la Lotería de Bogotá donde señala la medición posterior de Inversiones e Inventarios; no obstante, se identificó que el Manual de Políticas Contables y la Resolución No.154 de 2019 expedidas por la Lotería de Bogotá son anteriores a la expedición de la Resolución 426 de 2019 expedida por la CGN.
21	23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Parcialmente	Parcialmente, se identificó en las notas a los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 que se registraron los deterioros del rubro de cuentas por cobrar básicamente; no obstante, no se encuentra documentados los lineamientos y procedimientos de los rubros que deben ser objeto de deterioro para su registro y calculo.

#	# PREGUNTA RES.	MEDICIÓN POSTERIOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
22	23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Parcialmente	Parcialmente, se identificó que el Manual de Políticas Contables establece los criterios de medición posterior para los elementos de los Estados financieros. Así mismo, se identificó la Resolución 154 de 2019 expedida por la Gerente General de la Lotería de Bogotá donde señala la medición posterior de Inversiones e Inventarios; no obstante, se identificó que el Manual de Políticas Contables y la Resolución No.154 de 2019 expedidas por la Lotería de Bogotá son anteriores a la expedición de la Resolución 426 de 2019 expedida por la CGN.
23	23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Parcialmente	Parcialmente, se identificó en las notas a los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 que se registraron los deterioros del rubro de cuentas por cobrar básicamente; adicionalmente la Unidad Financiera y contable informo que "Se efectúa medición posterior del valor de las inversiones en acciones del Banco Popular y la ETB de forma trimestral"; no obstante, no se encuentra documentados los lineamientos y procedimientos de los rubros que deben ser objeto de deterioro para su registro y calculo.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.3. Administración del riesgo contable

#	# PREGUNTA RES.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
24	30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Parcialmente	Parcialmente, En consulta realizada al Manual de Política de Riesgos de fecha 11/06/2021 se identificó que el análisis y tratamiento adecuado se realiza mediante el monitoreo bimestral por La Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios; no obstante, únicamente se encuentra identificado 1 riesgo de índole contable relacionado con estados financieros en la matriz de riesgos; de otra parte, se observó que el proceso ha identificado riesgos asociados con la identificación, registro, clasificación medición inicial y posterior de la información contable, los cuales no se encuentran registrados en la matriz de riesgos del proceso, impidiendo su monitoreo y evaluación.
25	30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Parcialmente	Parcialmente, En consulta realizada al Manual de Política de Riesgos de fecha 11/06/2021 se identificó que el análisis y tratamiento adecuado se realiza mediante el monitoreo bimestral por La Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios; no obstante, únicamente se encuentra identificado 1 riesgo de índole contable relacionado con estados financieros en la matriz de riesgos; de otra parte, se observó que el proceso ha identificado riesgos

#	# PREGUNTA RES.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
				asociados con el registro, clasificación, identificación, medición inicial y posterior de la información contable, los cuales no se encuentran registrados en la matriz de riesgos del proceso, impidiendo el monitoreo y evaluación de los controles a formular.
26	30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Parcialmente	Parcialmente, la Unidad Financiera y Contable de la entidad manifestó que se diseñó el documento"; no obstante, comunico que no se han efectuado autoevaluaciones a la eficacia de los controles
27	32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Parcialmente	Parcialmente, de la capacitación de "Actualización normativa contable y tributaria" programada en mayo de la vigencia 2021, no fue realizada; no obstante, según informo la Unidad Financiera y Contable que en el 2021 se efectuó afiliación a la herramienta "Actualícese" .
28	32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Parcialmente	Parcialmente, dado que no se identificó el cumplimiento de la capacitación programada en 2021 , impide verificar que su realización apuntase al mejoramiento de competencias y habilidades.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

7. VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa resume el análisis de las principales fortalezas y debilidades identificadas; así mismo, los avances en las acciones implementadas a partir de las debilidades identificadas en la evaluación efectuada en la vigencia anterior.

7.1. Fortalezas

- Se resalta la disposición de los servidores públicos del área contable que intervinieron durante el proceso de evaluación, toda vez que se atendieron las solicitudes de información y programación en mesas de trabajo.
- Se actualizó el procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-10, que contiene la circulación de información al área contable, revisión y reporte de la información financiera.
- Se analizó y efectuó saneamiento contable a través de las Resoluciones: 216 y 240 de noviembre y diciembre de 2021; respectivamente, "Por medio de la cual se ordena la Depuración y Saneamiento de unas partidas contables".
- Se identificó cumplimiento durante la vigencia 2021, con la periodicidad de reuniones definida en el artículo 10 de la Resolución 91 de 2019 "Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable", dado que se evidenciaron 4 actas de comité.

- e) Se identificó mediante prueba de recorrido en el área contable la presentación oportuna de los estados financieros trimestrales de la vigencia 2021 al CHIP de la CGN, Secretaría de Hacienda Distrital y SIPROJWEB. Adicionalmente, se identificó que los estados financieros con corte a diciembre de 2021 se encuentran publicados en la página WEB de la entidad.

7.2. Debilidades

Se identificaron nueve (9) debilidades en los aspectos que se indica a continuación:

Actualización del Manual de Políticas Contables

- a) Se identificó que el Manual de Políticas Contables, versión 1 de la entidad y la Resolución No.154 de 2019⁸ expedida por la Lotería de Bogotá, son anteriores a la expedición de la Resolución 426 de 2019⁹ expedida por la CGN.

Documentación para: políticas de operación y etapas del proceso contable

- b) Se identificó la existencia de una matriz de flujo de información sin documentar, oficializar ni estar asociada a ningún procedimiento del proceso de Gestión Contable y Financiera.
- c) Se identificó que el proceso de Gestión Contable y Financiera realiza conciliaciones periódicas de nómina, cartera, apuestas permanentes, loterías, almacén y SIPROJWEB, los cuales no se encuentran documentados en procedimientos y formatos.
- d) Se identificó que los documentos soporte de los registros contables son subidos al aplicativo Financiero y Contable, excepto los impuestos y foráneas; no obstante, no se identificaron políticas o directrices con la conservación y custodia de los documentos soporte asociados a los registros contables.
- e) Se identificaron en las notas a los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 que se registraron los deterioros del rubro de cuentas por cobrar básicamente; no obstante, no se encuentran documentados los lineamientos, procedimientos y formatos para el registro y cálculo de los rubros que deben ser objeto de deterioro aplicables en la entidad.

Documentación y monitoreo de riesgos de índole contable

- f) Se identificó que el proceso Gestión Contable y Financiera ha identificado riesgos asociados con el registro, mediciones e identificación de la información contable, los cuales no se encuentran registrados en la matriz de riesgos del proceso, impidiendo su monitoreo y evaluación.
- g) La unidad Financiera y Contable de la entidad informo que durante la vigencia 2021 no se efectuaron autoevaluaciones a la eficacia de los controles.

⁸ Resolución N° 154 de 2019 “Por medio de la cual se modifica el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado”.

⁹ Resolución N° 426 de 2019 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”.

Plan de Capacitación Institucional - PIC

- h) Se identificó que la actividad programada en el PIC 2021 relacionada con “Actualización normativa contable y tributaria” no fue realizada.

Aplicativo Administrativo y Contable

- i) En la auditoria al proceso de Gestión Contable y Financiera realizada en la vigencia 2021 por la Oficina de Control Interno, se identificó Inefectividad del aplicativo administrativo y Financiero asociados con errores en el registro de terceros que impactan en la operatividad de la generación de la información exógena.

7.3. Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable con corte a diciembre de 2020

De los avances y mejoras obtenidas respecto a la evaluación del control interno contable con corte a diciembre de 2020, la OCI identificó que 2 de 5 observaciones fueron atendidas por parte del responsable del proceso contable, quedando 3 de ellas en seguimiento, tal como se detalla a continuación:

#	OBSERVACIONES	ESTADO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
1	No se encuentran identificados los riesgos asociados al marco de referencia del proceso contable (políticas contables, políticas de operación), ni a las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable); de acuerdo con las orientaciones de la CGN.	EN SEGUIMIENTO	La observación continua en seguimiento, dado que se observó que, aunque el proceso ha identificado riesgos asociados con el registro, clasificación, identificación, medición inicial y posterior de la información contable, no se encuentran registrados en la matriz de riesgos del proceso, impidiendo el monitoreo y evaluación de los controles a formular
2	Se encuentra que las actividades establecidas en los procedimientos contables de la entidad se desarrollan conforme a las orientaciones de la CGN; no obstante, se encuentran deficiencias en cuanto a la definición y formalización de la políticas contables y socialización a todos los funcionarios vinculados al proceso.	EN SEGUIMIENTO	La observación continua en seguimiento hasta identificar la revisión y actualización de las políticas contables en conjunto con los funcionarios involucrados en los diferentes procesos
3	Se evidencian dificultades en relación con la definición e implementación de acciones en materia de Sostenibilidad Contable; el Comité de Sostenibilidad Contable, no sesiona de manera regular, para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones.	SUBSANADA	Se subsana, toda vez que se identificaron 4 actas de comité sesionados durante la vigencia 2021, en cumplimiento con la periodicidad de reuniones definida en el artículo 10 de la resolución 91 de 2019 "Por medio de la cual se crea el el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable"
4	La información correspondiente al cálculo del deterioro de cartera de distribuidores, la valoración de beneficios a empleados a largo plazo (quinquenios) y al contingente judicial no se encuentra debidamente actualizada.	EN SEGUIMIENTO	La observación continua en seguimiento hasta identificar la información actualizada correspondiente al cálculo de deterioro.
5	Se encuentran deficiencias en relación con la definición, implementación y seguimiento de acciones de mejora relativas a la gestión del control interno contable.	SUBSANADA	Se subsana, si bien es cierto, no se obtuvo respuesta de esta observación por la Unidad Financiera y Contable, el seguimiento a las debilidades pendientes por subsanar del informe anterior y las consignadas en el presente informe, se realizará en la próxima evaluación.

Fuente: elaboración propia a partir del reporte y soportes remitidos por el área contable el 24 de febrero de 2022.

7.4. Recomendaciones

1. Actualizar y socializar el Manual de Políticas Contables de la Lotería de Bogotá teniendo en cuenta la Resolución 426 de 2019 expedida por la CGN y la normatividad aplicable a la entidad relacionada con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos.
2. Incluir en la matriz de flujo de información elaborada por el proceso de Gestión Contable y Financiera, todas las áreas que reportan información, especificando los plazos y los documentos que deben suministrar a este proceso para el registro de los hechos económicos; así mismo, documentarla e implementarla en la entidad, de conformidad con el numeral 2.1.2 “Políticas de operación”¹⁰, del anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN.
3. Documentar e implementar los procedimientos y formatos de las conciliaciones efectuadas entre el proceso de Gestión Contable y Financiera con las áreas de nómina, cartera, apuestas permanentes, loterías, almacén y SIPROJWEB, de conformidad con el numeral 1.2.2 “Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable”¹¹, del Instructivo 001 del 2021, expedido por la CGN.
4. Documentar e implementar políticas o directrices respecto de la conservación y custodia de los documentos soporte asociados a los registros contables, de conformidad con el numeral 3.2.3.1 “Soportes documentales”¹² del anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN.
5. Documentar e implementar los lineamientos, procedimientos y formatos para el registro y cálculo de los rubros que deben ser objeto de deterioro aplicables en la entidad, de conformidad con el numeral 1.2.1 “Análisis, verificaciones y ajustes”, del Instructivo 001 del 2021¹³, expedido por la CGN.
6. Documentar en la matriz de riesgos de la Unidad Financiera y Contable los riesgos identificados asociados con el registro, mediciones e identificación de la información contable; así mismo, identificar las causas y los controles que conlleven a efectuar su monitoreo y evaluación.
7. Solicitar acompañamiento a la Oficina de Planeación Estratégica y aplicar la metodología de autoevaluación, con el fin de determinar la eficacia en los controles asociados al riesgo contable.

¹⁰ Numeral 2.1.2 Políticas de operación: “Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios”.

¹¹ Numeral 1.2.2 “Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable: “Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable”.

¹² Numeral 3.2.3.1 Soportes documentales: “La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados” (...).

¹³ Numeral 1.2.2 “Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable: “Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos”.

8. Solicitar al proceso de Gestión del Talento Humano la inclusión y cumplimiento de las capacitaciones dentro del Plan Institucional de Capacitación – PIC vigencia 2022, requeridas para la formación y actualización del personal involucrado en la gestión contable.
9. Evaluar en instrumentos de línea estratégica y/o segunda línea de defensa (Comité de Gestión y Desempeño Institucional y/o Comité Técnico de Sostenibilidad Contable), la funcionalidad del Aplicativo administrativo y Financiero frente a las necesidades de la entidad, con el fin de analizar la posibilidad de su mejora o migración a un aplicativo o ERP¹⁴ que se ajuste a los aspectos administrativos y financieros de la entidad con el fin de garantizar y asegurar la calidad, oportunidad y confiabilidad en el procesamiento y generación de información para la toma de decisiones.
10. Actualizar el catálogo de cuentas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 219 de 2021¹⁵ expedida por la CGN; dado que en el parágrafo del artículo 5° señala que las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2022 para ajustar los sistemas de información.

8. CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA LOTERÍA DE BOGOTÁ VIGENCIAS 2019 – 2021

Con el fin de complementar este informe, en la siguiente tabla se relaciona el resultado de la evaluación del control interno contable de tres (3) años consecutivos correspondiente a las vigencias comprendidas entre 2019 y 2021.

CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN 2019-2021			
CALIFICACION CONTROL INTERNO CONTABLE: 2019 A 2021			
AÑO	CALIFICACION	INTERPRETACION	NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL SCIC
2019	4.44	EFICIENTE	Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
2020	4.58	EFICIENTE	
2021	4,47	EFICIENTE	

Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir del Informes de evaluación de Control Interno Contable vigencias 2020 y 2021

Los resultados de la calificación de las vigencias 2019 a 2021 reflejaron un rango de calificación **entre 4.4 y 4.6**, durante los tres (3) años consecutivos.

9. CONCLUSIONES

1. De la evaluación realizada al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2021, se obtuvo una calificación de **4.47** y cumple

¹⁴ ERP: *Enterprise Resource Planning*, que significa "sistema de planificación de recursos empresariales", según consulta página consultada <https://www.ticportal.es>.

¹⁵ Resolución 219 de 2021: "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"

de forma **eficiente**, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en el numeral 4.1 de la resolución.

2. Dos elementos del marco normativo obtuvieron calificación sobresaliente: el cumplimiento del marco normativo de referencia 9.0/10 (90%) y la rendición de cuentas 1/1 (100%)
3. Dos elementos impactaron el resultado de la calificación: administración del riesgo contable 3.54/4.0 (88%) y las actividades de las etapas del proceso contable 15,08/17 (89%)
4. La Lotería de Bogotá ha mantenido una calificación estable desde la vigencia 2019, la cual es adecuada y refleja que las acciones adelantadas por la entidad han sido efectivas para mejorar los controles del proceso contable.
5. Se identificaron debilidades y oportunidades de mejora que deben ser objeto de implementación por parte de la Secretaría General, Proceso de Gestión Contable y Financiera, con el fin de mejorar el grado de confianza que se le puede otorgar.

Cordialmente,

WELLFIN JHONATHAN CANRO RODRÍGUEZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: archivo en Excel con la encuesta diligenciada de la evaluación de control interno contable, vigencia 2021.

Elaboró: Divia Dianeth Castillo Avendaño, Profesional IV, Oficina de Control Interno